



DEPARTAMENTO JURÍDICO

**NOMBRA INTEGRANTES DEL
CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE DE LA
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA PARA
EL PERIODO 2012-2014**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 530

Región de La Araucanía, 26 de marzo de 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente;

2.- el Oficio Ord. N°53/2012 del 29 de febrero de 2012, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía;

3.- el Oficio Ord. N°589 del 27 de abril de 2012.

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía.

2.- Que el Artículo único transitorio del citado Decreto N°25, dispone que una vez que el mismo entre en vigencia, se debe proceder a la designación de los integrantes de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente.

3.- Que el Consejero representante de Organizaciones Gremiales de Empresarios, Sr. Luis Alfaro López (CORMA) y el Consejero representante de Universidades, Sr. Omar Betancur Campos (Universidad Santo Tomás Sede Temuco) han informado sobre su renuncia al cargo de consejero del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.

3.- Que la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía ha remitido mediante Oficio Ord. N°09/2013 del 4 de

enero de 2013 una propuesta de candidatos para cubrir las vacantes disponibles para el periodo restante al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2012-2014

RESUELVO:

1º.- Nómbrase, por el período que resta de funcionamiento del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía a los siguientes candidatos:

- a) En representación de Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la Región. (Científicos): Sr. René Montalba Navarro, RUT N° [REDACTED], del Instituto del Medio Ambiente, Universidad de La Frontera.
- b) En representación de las Organizaciones empresariales de mayor representatividad en la Región: Sr. José Tomás Monge Valdés, RUT [REDACTED] de la Asociación de la Industria del Salmón A. G. (Salmonchile).

2º.- Los consejeros designados asumirán sus funciones en marzo de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL MELLADO SUAZO
INTENDENTE (S)
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA


MMS/FIV/pvv

Distribución:

- Sres. (as) Gobernadores Provinciales
- Sra. Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de La Araucanía
- Sres. (as) Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
- Intendencia Regional
- Archivo